

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación n.º 110/2024 (CONTR/2024/676614) denominado: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN AMBIENTAL DEL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES “LA ORDEN” (HUELVA) DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SEGÚN EL MODELO DE ADAPTACIÓN AMBIENTAL BAJO EL ENFOQUE DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA.”, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de DOSCIENTOS Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS, CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (201.420,87 €), correspondiéndole una cuota de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (42.298,38 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (243.719,25 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 31 de julio de 2024 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y la Orden de 3 de Marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaria: ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ, Asesora Técnica de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación.

Vocales: JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		01/08/2024 10:36:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwX5M3qnIdeE187038Z1V5onB17	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

JUAN JOSÉ CÁDIZ VALERO , Jefe del Servicio de Gestión de Centros de Mayores de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que la sustituya, en su defecto.

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Rocío Barragán Barragán, Directora General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		01/08/2024 10:36:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwX5M3qnIdeE187038Z1V5onB17	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	